

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO
TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN
INTEGUC
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
ESCOLAR 2026**



1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
SIEE 2026 BASICA Y MEDIA
2. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
SIEE PRIMERA INFANCIA 2026

SAN CAYETANO



2026

CONTENIDO

Capitulo Uno	11
ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN	11
Propósitos del SIEE en el ámbito institucional.....	11
Marco normativo	12
Marco conceptual.....	12
Capitulo Dos.....	13
DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	13
Criterios De Evaluación Y Promoción	13
Criterios de evaluación.....	13
Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad, trastornos para el aprendizaje y socialización.....	15
Criterios evaluación actitudinal	15
Criterios de promoción convenio SENA MEN.....	16
Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales	17
Estímulos para Estudiantes	18
Criterios para el Seguimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes	18
Criterios para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.....	18
Estrategias de Apoyo a Situaciones Pedagógicas	19
Estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas para estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales.....	19
Promoción Anticipada De Grado	20
Para estudiantes que reiniciaron grado.....	20
Para estudiantes con discapacidad intelectual reiniciaron grado	21
Para estudiantes con condiciones excepcionales	21
Criterios de Reprobación Anual	23
Para estudiantes con discapacidad	23
Estrategias para la Valoración Integral	23
Acciones de Seguimiento y Mejoramiento.....	24
Uso de Resultados de las Pruebas Externas	24
Periodicidad y Estructura de los Informes	24
Periodicidad.....	24
Estructura de informes	24
Estructura de informes de estudiantes con discapacidad	25
Capitulo Tres.....	25



CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 25

 Mecanismos de Participación de la Comunidad en el SIEE y Trámite para Reclamaciones 25

 Mecanismos de participación padres de familia en el SIEE 25

 Acciones para la construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE 25

 Trámite para reclamaciones y atención a padres de familia 25

 Trámite para reclamaciones de padres de familia de estudiantes con discapacidad 26

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS 38

ACTA No. 3

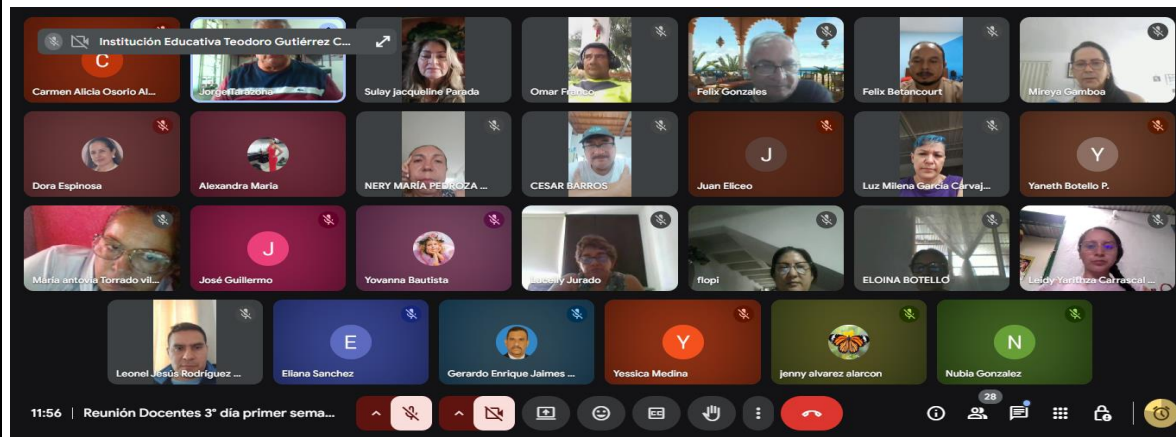
OBJETIVO:	Resignificación y Socialización de los ajustes del SIEE 2026	
FECHA HORA:	Enero 7 de 2026 7 a.m.	LUGAR: Virtualidad
ASUNTO:	Socialización y actualización del SIEE	
LÍDER:	Rector	
RELATOR:	Félix Betancur	

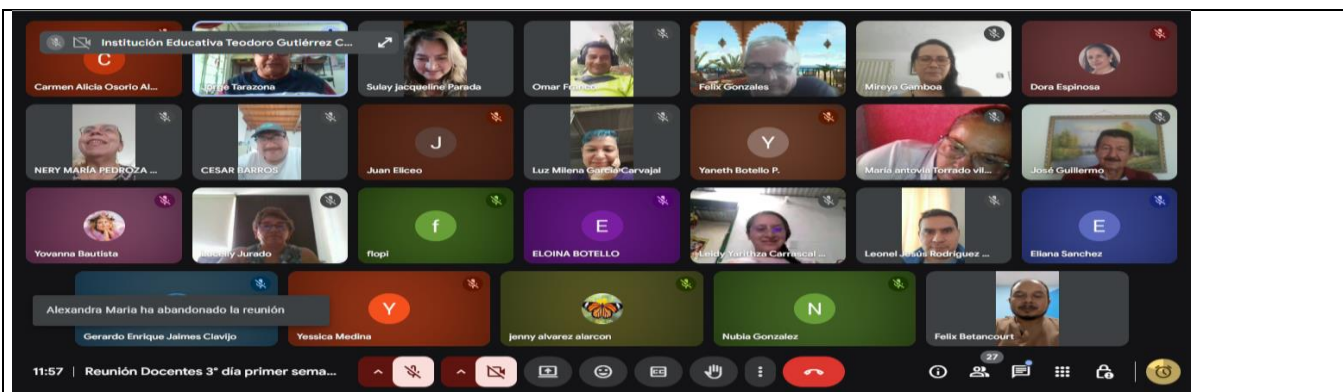
1.1.1.1.1.1 AGENDA

1.Oración y saludo

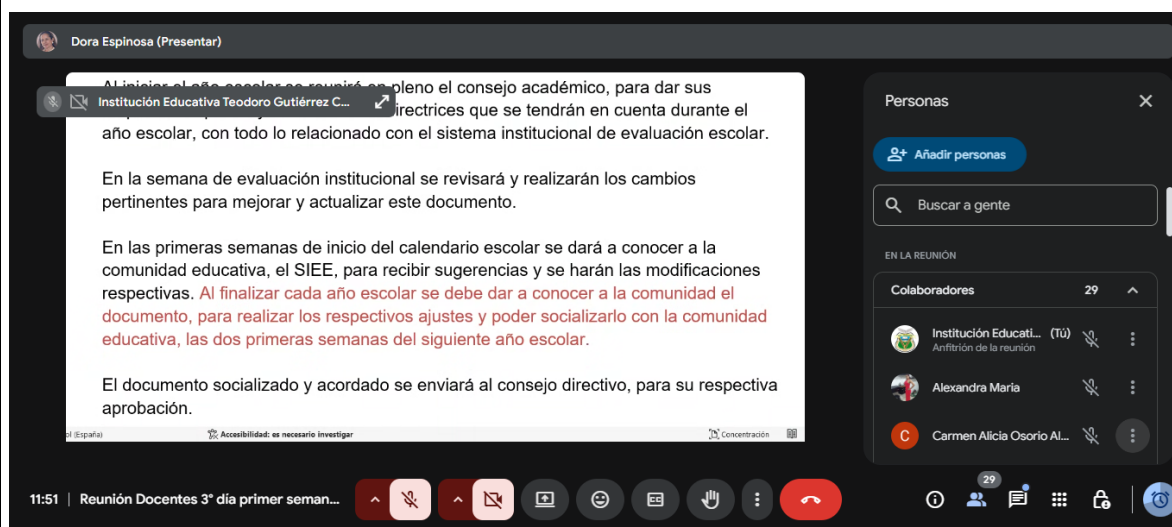
Se inicia el día con el saludo general del señor rector Alirio Tarazona, y se continúa la oración a cargo de la docente Dora donde expresa que es muy importante iniciar con la bendición de Dios frente a cualquier actividad realizada.

2. Asistencia.





3. Socialización del SIEE y desarrollo de la reunión.



El docente Félix inicia la socialización del documento donde se comienza por las intervenciones de los docentes lo siguiente:

- Se plasma flexibilidad sobre las incapacidades de los estudiantes.
- La docente Alexandra manifiesta sobre los centros de interés y su disponibilidad frente al tema junto con la docente de PTA Daniela.
- Se enfoque en el documento que el valor de las inasistencias si debe ser del 25 % durante el año escolar.
- Que las notas deben llevar cambios según la clase de incapacidades u excusas que los estudiantes presenten. Ejemplo una nota no de 10 sino 6.5 como máximo en la nota de la recuperación.

Las docentes de primera infancia dieron a conocer su aporte sobre las notas de los estudiantes, donde se modifica que las notas deben ser cualitativas y no cuantitativas como se venía haciendo.

Las docentes (Yaneth, Zulay y Alexandra) dan a conocer diferentes puntos de preocupación del año anterior por motivos de inasistencia en los grados quinto y cuarto respectivamente, por motivos de riesgos y le es imposible asistir a la institución, entonces en el documento debe existir un punto donde acobije esas situaciones. Concluyendo que se definirá una valoración en escala mínima a los estudiantes con protección ya sea por fiscalía, bienestar familiar etc.

Seguidamente un aporte de la profesora Dora que los estudiantes que estén bajo protección de alguna entidad del estado se garantiza el proceso educativo teniendo en cuenta las orientaciones de la docente de apoyo y el consejo académico.

La docente Eloina da a conocer que es muy importante que por medio del consejo directivo es importante realizar los diferentes procesos con anterioridad ya que no debemos dejar pasar tiempo para que el problema no se extienda.



La docente Zulay nos manifiesta que debemos implicar más de lleno a la comisaria de familia para que de verdad se empape de las problemáticas de la institución y no simplemente queden en charlas de motivación.

El docente Eliseo dice que como institución debemos responder por la nota ya sea por el tiempo para que sea matriculado en otra institución sin problema.

Otro punto a ser modificado lo expone el docente Omar Franco donde hablan del plagio o la trampa, que debe ser castigada como delito grave institucional. Realizando un cambio de la siguiente manera: se comprueba que un estudiante hizo copia comete plagio en un trabajo escrito, su nota seria de 1. Se realiza registro en el observador del estudiante y se notificara al acudiente sobre la falta cometida y se aplicara la ruta del manual de convivencia.

Aportes de los docentes (Milena, Eliseo y Alexandra) donde concluyen que el plagio debe ser castigado porque son consecuencias ya que los estudiantes están en procesos de formación y deben ser corregidos a tiempo. Debemos ser formadores éticos y morales y no debemos compartir la misma nota de los demás estudiantes que han actuado con fidelidad.

Seguidamente los docentes Omar, Gerardo y Dora, dan su aporte sobre una nota baja como correctivo pedagógico y así el estudiante asimile y aprenda sobre su falta. A su vez los docentes Félix María y Carmen dicen que la evasión de clases debe ser especulada como plagio y también debe ser castigada con nota baja.

La docente Mireya propone un punto en el documento donde exista apoyo en el área de educación física para que este pueda tener consecuencias por evasiones u indisponibilidad en clase.

Seguidamente se habla del PIAR y sus referentes los docentes (Alexander, Dora y el señor rector) donde concluyen que los docentes deben enviar sus respectivas remisiones a los directivos de apoyo para que los estudiantes puedan ser diagnosticados a tiempo y seguir su respectivo proceso.

La docente Alexandra dice que los padres de familia deben asumir sobre el proceso de que los estudiantes están llevando sobre sus diagnósticos para ajustar un PIAR.

A su vez las docentes Eloina, Carmen y Alexandra hacen remembranza sobre que en las edades tempranas se debe hacer registros sobre niños con diagnósticos o que necesiten ser diagnosticados sobre todo con la disponibilidad de los padres.

Por otra parte y siguiendo con los aportes la docente Daniela y Dora asignan adjuntar valoraciones periódicas con actas de compromisos que se elaboraran a principio de año para determinar el avance del estudiante.

Siguiendo con los puntos que son modificados se habla de la promoción de los estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales los cuales deben ser promovidos teniendo en cuenta sus requerimientos mínimos de acuerdo a sus capacidades o sea teniendo un PIAR ajustado.

En el ámbito de promoción anticipada de grado, queda pronosticado que estudiantes que hayan reprobado año hasta con 3 áreas debe matricularse en el siguiente con la vigencia escolar en el mismo grado y demostrar un nivel superior en todas sus áreas y comportamientos.

Queda estipulado en el documento que debe existir constancia de aprobación por parte de coordinación y orientación para tener en cuenta la promoción.

Así mismo los estudiantes a promocionarse deben cumplir ciertos compromisos o requisitos como entregar talleres o actividades de nivelación superiores para ser promovidos anticipadamente.

El señor rector hace su aporte diciendo que las áreas reprobadas deben ser mediadas con las demás asignaturas no reprobadas para que todo sea equitativo.

Los estudiantes que con discapacidades pueden ser promovidos siempre y cuando tengas diagnósticos estipulados.



Para la promoción de casos excepcionales deben tener y tomar las notas del primer periodo y el consejo académico emite un acuerdo de aprobación. Las notas del primer periodo del grado al que avanzara se deja en blanco hasta finalizado el segundo periodo.

4.Hora de finalización

Siendo las 12 del mediodía se da por finalizada la reunión y queda la disponibilidad del grupo para seguir ajustando el documento expuesto.

1.2 CONCLUSIONES SOBRE TEMAS TRATADOS

Se continuó con la socialización del documento SIEE para ser evaluado y ser presentado a la comunidad en general.

COMPROMISOS	1.2.1 FECHA			1.3 RESPONSABLE
	Asignación	Límite	OK	
Socializar el documento con La institución en general.	7/01/2026	30/11/2026		Institución educativa
FELIX BETANCOURT _____ Firma Líder _____		LEONEL RODRIGUEZ _____ Firma Relator _____		

ASISTENCIA

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hcF7XJqeUcL5qwcKFM2zfRHzoCs3cy7GRmvXw25HFac/edit?gid=561621689#gid=561621689>

7/01/2026 12:01:03	erikayurlei@gmail.com	Erika Rodriguez	1090486890	3165321359	Docente de Secundaria	Aplicar lo nuevo del SIE	
7/01/2026 12:01:21	leoneljesusrodriguezortega973@gm	Leonel Jesus Rodríguez	1090400374	3143016867	Docente de Primaria	Aplicar los compromisos	Ninguna
7/01/2026 12:01:21	yobafu@gmail.com	YOVANNA BAUTISTA FL	37278178	3045295722	Docente de Secundaria	TENER EN CUENTA LOS AJUSTES REALIZADOS	
7/01/2026 12:01:44	marisolflorecobos1125@gmail.com	Marisol Flórez Cobos	1096950458	3207503059	Docente de Secundaria	.	.
7/01/2026 12:01:49	jatarazona64@gmail.com	JORGE ALIRIO TARAZOI	13457529	3202435070	Directivo	SOCIALIZAR SIEE 2026 CON CONSEJO DIRE	FELICITARLO POR SU PARTICIPACION
7/01/2026 12:02:12	gonzalesfelix141@gmail.com	FELIX MARIA GONZALEZ	13350842	3138826172	Docente de Secundaria	SOCIALIZACIÓN	
7/01/2026 12:02:33	ibarrajuaneliceo@gmail.com	Juan Eliceo Ibarra Pérez	5489494	3112381281	Docente de Secundaria	Leer los documentos estudiados	
7/01/2026 12:02:54	gerjai2359@gmail.com	Gerardo Enrique Jaimes	13495570	3158393118	Docente de Secundaria	Trabajar en el SIEE y Su aplicación en el mejora	
7/01/2026 12:05:11	lardilat.o@gmail.com	LISSET ADRIANA ARDIL	63553703	3153842844	Docente de Apoyo	Gracias!	
7/01/2026 12:05:17	joseveramenduro@gmail.com	José Guillermo Vera	13446934	3115256309	Docente de Secundaria	Socializar con estudiantes y padres de familia.	
7/01/2026 12:07:08	florluna458@gmail.com	Flor Piedad Luna Gambx	60373789	3102740507	Docente de Primaria	Descargar y leer el siee	
7/01/2026 12:07:14	nmpn1603@gmail.com	NERY MARÍA PEDROZA	37369232	3234919147	Docente de Primaria	Aplicar el SIEE	
7/01/2026 12:09:14	liclaramontoya540@gmail.com	María Antonia Torrado v	60332200	3102503479	Docente de Primera infancia	Seguir siendo puntual	Dejar unos minutos de descanso
7/01/2026 12:09:37	yoly6808@gmail.com	Yolin Lucelly Jurado Oro	27879291	3212778461	Docente de Primaria	Dar cumplimiento a lo acordado en el SIE	Ninguna
7/01/2026 12:10:02	lmlenago@gmail.com	Luz Milena García Carva	52272022	3144256318	Docente de Primera infancia	Cumplir con el documento acordado por todos	
7/01/2026 12:10:07	leidycarrascal99@gmail.com	Leidy Yaríntha Carrascal	1094280575	3142406834	Docente de Primera infancia	Socializar y aplicar de manera coherente el sist	



7/01/2026 12:10:27	lindsayjuan14@gmail.com	Rosa Daniela Murillo Ba	1093762021	3015535906	Docente de Apoyo	Cumplir con lo establecido en el SIEE	
7/01/2026 12:10:38	icoelizepa@gmail.com	Elizabeth Sepúlveda Anz	28852423	3118470212	Docente de Secundaria	Cumplimiento a compromisos	Ninguna
7/01/2026 12:10:53	eliisanchez006@gmail.com	Eliana Del Pilar Sánchez	1005060842	3123570463	Docente de Primaria	.	
7/01/2026 12:11:12	cebl.2403.20050605@gmail.com	CESAR ENRIQUE BARRC	13460430	3012411657	Docente de Secundaria	Seguir revisando	
7/01/2026 12:12:01	cybotello@gmail.com	Carmen Yaneth Botello I	60333150	3004676129	Docente de Primaria	Socializarlo con la comunidad educativa en la	
7/01/2026 12:12:08	sulayjacqueline@gmail.com	Sulay Jacqueline Parada	60309311	3177815582	Docente de Primaria	Trabajando por la institución i	Igualmente
7/01/2026 12:12:14	carmenosio06@gmail.com	Carmen Alicia Osorio Ál	60378609	3209237973	Docente de Secundaria	PMI	No dar ejemplos
7/01/2026 12:18:48	eloibo18@gmail.com	Eloina Botello Polentino	27818821	3118653569	Docente de Primaria	Aplicar dar cumplimiento a las normas estable	
7/01/2026 12:26:18	nubiagonzalez151@gmail.com	Nubia Rosa González Gr	37313725	3144106656	Docente de Secundaria	Tener en cuenta el contenido del SIE	
7/01/2026 12:32:24	espinosadorastella@gmail.com	Dora Espinosa	27633577	3124493893	Docente de Secundaria	Socializar	
7/01/2026 12:33:18	almagueco3545@gmail.com	Alexandra María Guerra	60393085	3144645190	Docente de Primaria	Aplicar el SIE y socializar con padres de familia	
7/01/2026 12:36:08	omarfranco744@gmail.com	Omar Franco	13497248	3214922283	Docente de Secundaria	Mejorar cada día más y tener en cuenta el SIEE. Todo va por buen camino	
7/01/2026 12:50:04	jrociolvarez@gmail.com	Jenny Rocio Alvarez Ala	1090440652	3106744505	Docente de Primera infancia	.	
7/01/2026 12:54:54	yessiunicapekis123@gmail.com	Yessica Johanna Quinte	1090387450	3150504831	Docente de Secundaria	Aplicar en el 2026 lo aprendido	Ninguna
7/01/2026 14:27:35	felixbema05@gmail.com	Félix Alfonso Betancour	88130051	3183549981	Docente de Secundaria	Completar el documento SIEE y compartir	



ACTA DE REUNIÓN

Tipo De Reunión:		Acta No.:	46	ID:	118
Equipo De Trabajo:	Consejo Directivo	Área:	No Aplica		
Ciudad:	SAN CAYETANO	Fecha:	2026-03-04	Hora:	08:30
Lugar:	SEDE INTEGRADA	Preside:			

CONTROL DE ASISTENCIA

MIEMBROS

Nombres Y Apellidos	Firma	Nombres Y Apellidos	Firma
MURILLO BARRERA ROSA DANIELA		TARAZONA ORTEGA JORGE ALIRIO	
BOTELLO POLENTINO ELONIA		GONZALEZ VILLANZAR FELIX MARIA	
LILIANA ANDREINA OVALLE CASADIEGO		ROSA ELENA CONTRERAS ANGARITA	
HERNANDO ACUÑA MARTINEZ		DANIELA ANDREA DUARTE MACHADO	

INVITADOS

VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUSENTES CON EXCUSA

--

AUSENTES SIN EXCUSA

--

Quorum: SI NO Poder Votante: SI NO

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Acta Anterior No.:	0	Fech Del Acta Anterior:	0000-00-00	Aprobado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--------------------	---	-------------------------	------------	-----------	---------------------------------------------------------

TEMAS A TRATAR

CONFORMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO 2026
 SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES
 SOCIALIZACIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA
 SOCIALIZACIÓN DE SIEE
 SOCIALIZACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Siendo las 8:30 a.m. se

Se realiza la reunión de Consejo Directivo 2026, donde se realiza la conformación de los integrantes en la Vigencia 2026.

El señor Rector hace presentación y socialización de los siguientes documentos:

SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES
 SOCIALIZACIÓN DE MANUAL DE CONVIVENCIA
 SOCIALIZACIÓN DE SIEE
 SOCIALIZACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

ACTA DE REUNIÓN

donde finalmente los miembros activos del consejo directivo 2026, aprueban cada uno de ellos.

Se asignan compromisos para un próximo encuentro.

COMPROMISOS O TAREAS

Los asistentes a la reunión realizaron la respectiva aprobación de cada uno de los documentos mencionados.

OBSERVACIONES

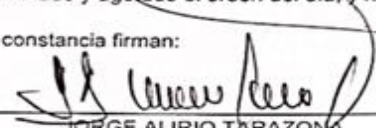
Que se oficie a los representantes de los exalumnos para que confirmen su participación en las reuniones o que envíen excusa previa cuando no puedan asistir a cada reunión.

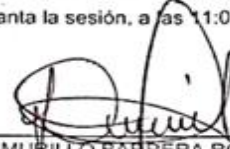
Solicitar respuesta por parte de la secretaría de educación al caso de la docente Eloina Botello

Solicitar cotización de primeros auxilios

Culminado y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, a las 11:00

En constancia firman:


 JORGE ALIRIO TARAZONA
 Preside la Reunión


 MURILLO BARRERA ROSA DANIELA
 Secretario(a)

FECHA:	04 DE MARZO DE 2026	HORA: 8:30 A.M.	SEDE INTEGRADA
MOTIVO DE REUNIÓN:	REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO		MUNICIPIO SAN CAYETANO
NOMBRE	TELEFONO	CC	FIRMA
Liliana Andreina Ovalle Casadiego	3212677098	1.090.367414	Liliana Ovalle
Felix Maria Gonzalez Villaseca	2138126122	13350842	Felix
Rosa Elena Contreras Angarita	3204030350	57 293-230	Rosa E. C.A.
Eloina Botello Polentino	3118643564	27 818 821	Eloina Botello
Hernando Huicho Mastinca	3112184719	5789.516	Hernando Mastinca
Daniela Andrea Acarte Machado	3227796590	1094347610	Daniela D.
Jorge Alirio Tarazona Ortega	93202435070	13437529	Jorge Alirio
NOTA: se dejo constancia que lo presente acta de reunion corresponde a la posesion del consejo directivo el dia 04 de febrero de 2026.			



RESOLUCION No. 49
4 DE MARZO 2026

Por la cual se adopta SIEE Sistema Institucional de Evaluación Escolar integrados de básica primaria media técnica y primara infancia incluyendo formación integral 2026 de la institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón del Municipio de San Cayetano.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO. TEODORO GUTIERREZ
CALDERON DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

En uso de sus atribuciones especiales y en especial de las conformidad por la Ley 115 de 8 de Febrero de 1994 y sus decreto reglamentarios, el Decreto 1850 de agosto 3 de 2002, la Ley 715 de 2001, y

C O N S I D E R A N D O:

QUE: Se hace necesario prestar el servicio Educativo a los estudiantes que voluntariamente se matriculan en esta Institución.

QUE: El decreto 1850 13 DE AGOSTO 2012 Artículo 9º. la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

QUE: La Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander tiene definida la nómina de docentes que prestarán sus servicios como educadores en la institución, de presentarse cambios de la entidad nominadora de procederá a realizar los ajustes a lugar.

QUE: es deber de la comunidades educativas adoptar los libros reglamentarias tales COMO MANUAL DE CONVIVENCIAS SIEE, MANUAL DE FUNCIONES, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PEI.

Que en la sesiones anteriores de la comunidad educativa y la realizada el del 4 de marzo se socializo el SIEE al consejo directivo y se aprobaron los documentos.

QUE: POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: adopta SIEE Sistema Institucional de Evaluación Escolar integrados de básica primaria media técnica y primara infancia incluyendo formacion integral 2026 de la institución Educativa Colegio Teodoro Gutiérrez Calderón del Municipio de San Cayetano.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la Presente Resolución, será dada a conocer al docente de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón del Municipio de San Cayetano

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución Teodoro Gutiérrez Calderón del municipio de San Cayetano, a los 4 del mes de marzo 2026

ESP. JORGE ALIRIO TARAZONA

RECTOR

Capitulo Uno

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

El Sistema Institucional De Evaluación Escolar (SIEE), Es la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la Institución, considera las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, orientar su desarrollo integral, apoyar a quienes presenten debilidades o desempeños superiores, determinar la promoción de estudiantes, ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional, por lo tanto hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Propósitos del SIEE en el ámbito institucional

Los propósitos establecidos en el decreto 1075 de 2015 son los siguientes:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- ✓ Determinar la promoción de estudiantes.
- ✓ Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Marco normativo

El sistema de evaluación de los estudiantes de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, responde a las directrices del 1290, contextualizado en el PEI, éste se asume como un instrumento fundamental en el que se manifiesta las características que definen la Institución para la evaluación integral de los niños y jóvenes, que asisten a nuestras aulas de clase. Esto nos permite desarrollar responsabilidad y compromiso social, así como una sólida formación en valores humanos y ciudadanos.

La evaluación se debe comprender como una parte del proceso educativo, que tiene como finalidad comprobar en qué medida se han alcanzado los objetivos que se han fijado en desde el PEI, el plan de estudio y los planes de área, por tanto se realiza antes, durante y después del proceso educativo, para permitir conocer a los seres humanos que estamos formando, con virtudes para fortalecer y dificultades para superar, y así poder lograr “formar hombres y mujeres para servir con constancia hacia el éxito y la excelencia”.

Marco conceptual

Autoevaluación: el estudiante evalúa su desempeño académico y comportamental teniendo en cuenta los deberes del estudiante estipulados en el manual de convivencia, ser responsable y puntual en sus compromisos académicos.

Coevaluación: es la evaluación mutua que se hacen en los integrantes de un grupo para determinar capacidades, alcances y deficiencias, con el fin de acordar estrategias de mejoramiento las cuales son planteados por los actores del proceso educativo.

Flexibilidad: El desarrollo de los contenidos previstos en el plan de estudios que fue concebido para ser desarrollado de manera presencial, en tiempos y circunstancias normales. Dentro de los procesos de educación inclusiva, se contemplan los ajustes razonables a estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje, ya sea por discapacidad, trastorno sensorial, físico o por incapacidad mayor a quince días que le impida asistir a la institución de acuerdo con el decreto 1421 del 2017.

Heteroevaluación: es el concepto que emite el docente hacia un estudiante, con respecto a su desempeño.

Nivelación: Conjunto de estrategias utilizadas para que los estudiantes adquiera el conocimiento necesario en cada una de las áreas o asignaturas pertinentes en cada grado o nivel.



Capítulo Dos DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Criterios De Evaluación Y Promoción

Criterios de evaluación

Para el proceso de evaluación la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, ha establecido los siguientes criterios:

Se evalúa por áreas con una o más asignaturas correspondientes y con un porcentaje establecido según la intensidad horaria, de la siguiente forma:

ÁREA	ASIGNATURA	PORCENTAJE E INTENSIDAD HORARIA EN					
		PRIMARIA		SECUNDARIA		TÉCNICA	
Ciencias Sociales	Sociales	100%	3	75%	3	-----	--
	Catedra de la paz	-----	--	25%	1	-----	--
	Ciencias políticas	-----	--	-----	--	40%	2
	Filosofía	-----	--	-----	--	20%	1
	Historia	-----	--	-----	--	40%	2
Ciencias Naturales	Biología	100%	3	60%	2		
	Química	-----	--	20%	1	50%	3
	Física	-----	--	20%	1	50%	3
Matemáticas	Aritmética	75%	3	60%	2	60%	3
	Geometría	25%	1	20%	1		
	Estadística	-----	--	20%	1	40%	1
Humanidades	Lengua castellana	60%	3	80%	3	60%	3
	Competencias básicas	40%	2	20%	2	40%	2
Idiomas Extranjeros	Inglés	100%	2	100%	3	100%	4
Educación Religiosa	Religión	100%	1	100%	1	100%	1
Educación Ética	Ética	100%	1	100%	1	100%	2
Educación Artística	Artes	50%	1	50%	2	30%	1
	Centro de interés	50%	1	50%	2	70%	2
Educación Física	Educación Física	100%	2	100%	2	100%	1
Técnica e Informática	Informática	100%	2	100%	2	17%	1
	Técnica	-----	--	-----	--	83%	5

- a) La valoración de las áreas se distribuye en cuatro componentes: el Saber, el Hacer, el Ser y la Evaluación periódica, los porcentajes asignados a cada uno de estos componentes cambian según la naturaleza del área del conocimiento, como se especifica en la siguiente tabla:

ÁREAS	SABER	HACER	SER	EVALUACIÓN PERIÓDICA
-------	-------	-------	-----	----------------------



Ciencias Sociales Matemáticas Ciencias Naturales Humanidades Idiomas extranjeros Técnica	30%	30%	20%	20%
Informática Educación física Educación Artística	15%	50%	20%	15%
Educación Religión Educación Ética	20%	30%	30%	20%

- b) Cada área se evalúa con una escala numérica de 1 a 10, ajustada los niveles de desempeño nacional y su respectiva equivalencia con la escala del SENA, de la siguiente forma:

ESCALA		
NACIONAL	INSTITUCIONAL	SENA
Desempeño Bajo	1,0 – 5,9	1,0 – 3,4 (Deficiente)
Desempeño Básico	6,0 - 7,9	3,5 – 5,0 (Apto)
Desempeño Alto	8,0 – 8,9	
Desempeño Superior	9,0 – 10	

- c) Sera causal de pérdida del área o asignatura el estudiante que tenga inasistencia igual o superior al 25% sin justificación, tanto para el periodo como para el año.
- d) Para tener derecho a recuperar una nota de un trabajo, exposición, evaluación, taller, el estudiante deberá presentar la excusa justificada o la respectiva incapacidad médica si la ausencia ha sido por enfermedad y no se aceptarán excusas verbales.
- e) Cualquier evaluación o trabajo que el estudiante presente para recuperar una nota o el periodo debe valorarse con una nota máxima de 6,5, pero si es una recuperación anual, la valoración será la nota mínima de aprobación, por respeto a quienes obtuvieron una nota superior en el transcurso del año.
- f) A los estudiantes que se les compruebe evasión durante la jornada académica, se les valorará las actividades de clase de ese día con 1,0 y no tendrán derecho recuperación. Se hará la respectiva anotación en el observador del estudiante por la falta cometida, acarreando una disminución en la valoración de comportamiento del periodo.
- g) Al finalizar cada periodo académico se entregará un boletín informativo del desempeño académico y comportamental de cada estudiante en forma cualitativa y cuantitativa en los términos de ley.
- h) Los estudiantes que estén bajo protección de alguna entidad del estado, se le garantiza el proceso educativo durante un tiempo máximo de dos meses y teniendo en cuenta las orientaciones de la docente de apoyo y el consejo académico.
- i) Si se comprueba que el estudiante realiza fraude, comete plagio en una actividad académica o evaluación, su nota será de 1.0 (uno punto cero), sin derecho a recuperación. Se hará registro en el observador del estudiante, notificando al acudiente sobre la falta grave cometida y se aplicará la ruta de manual de convivencia.



Criterios de evaluación para estudiantes con discapacidad, trastornos para el aprendizaje y socialización.

Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, que estarán contenidos en el PIAR (*Plan individual de ajustes razonables*), de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo.

En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante.

No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar el ambiente escolar dentro del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, (Diseño Universal de Aprendizaje) para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases siempre y cuando su condición de salud se lo permita.

La inasistencia injustificada de un estudiante con discapacidad, se analizará desde el programa de apoyo, el docente y coordinador, para determinar su seguimiento, avance, evaluación y establecer el plan de apoyo.

Las inasistencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen entre otras las disposiciones del Decreto 1470 de 2013.

El estudiante debe realizar las actividades y evaluaciones propuestas en el PIAR. El docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.

El piar debe revisarse periódicamente junto con el acta de compromiso que se elabora a principio de año, para determinar el avance del estudiante.

Criterios evaluación actitudinal

La valoración de los criterios evaluación actitudinal harán parte del componente del Ser.

Procesos de autoevaluación

La autoevaluación es un instrumento que le permite al estudiante reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje, permitiéndole emitir juicios de valor sobre sí mismo.

Esta se aplicará en cada asignatura y grado una vez finalizado el periodo académico a través de un instrumento definido por la institución y aplicado por el docente, cuya valoración será registrada en el componente de Ser.

Se institucionalizan como criterios de autoevaluación en todas las asignaturas:



No.	CRITERIOS	Valor numérico
1.	Puntualidad en todas las actividades escolares	
2.	Presentación personal	
3.	Participación en actividades dentro y fuera del colegio.	
4.	Valores de respeto, responsabilidad y tolerancia hacia compañeros, docentes y administrativos	
5.	Demuestra valores ecológicos	
6.	Aprecio por la Institución Educativa y mantener en alto su buen nombre.	
7.	Asistencia	
8.	Cumplimiento de actividades académicas propuestas en clase	
9.	Cuidado del material impreso, muebles, enseres y la infraestructura con las que desarrollo mis labores académicas.	
10.	Cumplimiento las normas establecidas en el manual de convivencia de la institución.	

Criterios de promoción

Un estudiante será promovido si:

- ✓ Alcanza o supera el nivel básico en todas las áreas.
- ✓ El estudiante que haya reprobado un área, pero tenga un promedio anual que alcance o supere el nivel de desempeño alto, en cuyo caso la valoración de esa área será la nota mínima de aprobación.
- ✓ Los estudiantes que presenten dificultades en los desempeños de 1 o 2 (una o dos) áreas y hayan culminado y aprobado el proceso de nivelación al finalizar del año escolar.
- ✓ Los estudiantes de grado once que alcancen o superen el nivel básico en todas las áreas, hayan presentado las pruebas de estado, (pruebas saber once) y cumplan con el servicio social obligatorio.

Criterios de promoción convenio SENA MEN

El SENA por su parte, aplicará dos pruebas de calidad formulada por el docente de la institución y docente SENA: Una en grado decimo y la otra en grado once serán promediadas.

Gran parte de los temas vistos en décimo y en once, y su evaluación será de común acuerdo con el instructor SENA.

Si es un estudiante nuevo de undécimo deberá ajustarse al proceso académico de la media técnica, pero no obtendrá la certificación SENA. Si es traslado de otra institución en grado décimo, deberá nivelarse a la media técnica, si el SENA le acepta la inscripción, en tal caso obtendrá la certificación, de lo contrario deberá ajustarte a la programación técnica como un área de la institución para su promoción y no será certificado por el SENA.

Las competencias que se trabajen en grado décimo y once, serán tenidas en cuenta como líneas de investigación para la elaboración de un proyecto productivo. El tema del proyecto será elegido iniciado en el grado décimo, presentado en forma de anteproyecto y elaborado con normas APA.

Al finalizar grado once los estudiantes sustentarán el proyecto productivo de duración de dos años de acuerdo a la modalidad.



Para el proyecto productivo se valorará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

PRESENTACIÓN	EJECUCIÓN	SUSTENTACIÓN
20%	50%	30%

Criterios de promoción para estudiantes con discapacidad o capacidades excepcionales

La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y Promoción con la asesoría del docente de apoyo pedagógico, en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: Hacer, ser, saber.

El estudiante con discapacidad, capacidades excepcionales o trastorno específico del aprendizaje que no cumpla con los requerimientos mínimos del PIAR y con los compromisos; evidenciándose el incumplimiento del padre de familia, se optará por valoración de desempeño BAJO en el área.

Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la institución con la asesoría del docente de apoyo pedagógico analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir su continuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria (Secretaría de Educación, 2015. MEN, 2.017). Tal es el caso de las instituciones que ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las comisiones de Evaluación y Promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades, para establecer o no la diversificación curricular

El estudiante con discapacidad se someterá a una exploración de sus intereses y habilidades para a partir de ellos organizar un proyecto que, de prioridad a los aprendizajes funcionales, flexible, coherente y equilibrado con seguimiento y apoyo tutorial desde las áreas que puedan participar en virtud de los objetivos propuestos.

El Estudiante Con Discapacidad que finalice sus estudios con apoyo del Proyecto de Diversificación Curricular recibirá el diploma en el que se anuncia el carácter técnico en el que cursó de acuerdo al PEI de la institución, como todos los demás graduandos. En el Acta de Grado debe especificarse el Proyecto Pedagógico desarrollado por el estudiante durante la educación media y las competencias desarrolladas de manera concreta que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y a la educación superior.



Estímulos para Estudiantes

- ✓ Estudiante de grado once que obtenga en una o más áreas de las pruebas SABER 11 un porcentaje igual a superior a 60% será eximido de las evaluaciones periódicas de las áreas afines y su valoración será 10.0.
- ✓ El estudiante de grado once que obtenga un puntaje igual a superior a 320 en las pruebas SABER 11, se eximirá de las evaluaciones periódicas y se dará una valoración de 10 en todas las asignaturas.
- ✓ En las izadas de bandera se resaltarán no solo a los estudiantes de rendimiento académico superior, si no también se resaltarán por sus valores, talentos artísticos y deportivos.
- ✓ Al finalizar cada periodo y en la clausura del año escolar se entregarán reconocimientos a los estudiantes con los diez (10) primeros promedios de cada sede. Se deja bajo criterio del titular la entrega de los reconocimientos a los mejores promedios de cada curso, u otro criterio que considere dentro del aula de clase.
- ✓ En acto de proclamación de bachilleres se entregarán reconocimiento a el estudiante con el mejor resultado en las pruebas saber 11 y el estudiante integral de la media técnica, que se definirá en la última comisión de evaluación.
- ✓ Al finalizar cada periodo y en la clausura del año escolar se entregarán reconocimientos a los estudiantes que ocupen el primer puesto en cada grado de cada sede, que no se encuentren dentro de los primeros de la sede y que no hayan perdido asignaturas.

Criterios para el Seguimiento de los Aprendizajes de los Estudiantes

- a) En el transcurso de cada periodo el docente implementara estrategias pedagógicas (realización de talleres de refuerzo/retroalimentación, utilización de guías, talleres, consultas, crucigramas, lecturas, conversatorios, mesa redonda, consultas, entre otras) para que los estudiantes puedan superar las deficiencias evidenciadas en cada uno de los temas propuestos.
- b) Durante el transcurso de cada periodo el docente de asignatura establecerá las estrategias para que los estudiantes superen las dificultades.
- c) Se dejará una semana del periodo final del año escolar, como jornadas de refuerzo y nivelación anual.
- d) En la penúltima semana del periodo final, se hará entrega de los planes de recuperación al estudiante que tenga nivel bajo en una o dos áreas, en presencia del acudiente, con la firma de un formato en el que ambos se comprometan a cumplir con las fechas y plazos estipulados.
- e) Establecer diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de las actividades de refuerzo.
- f) Evaluar continuamente al estudiante

Criterios para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales

- a) La implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje "DUA".
- b) La implementación del PIAR (Plan individual de ajustes razonables) cuando sea necesario.
- c) El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo.
- d) En lo posible conformar equipos colaborativos apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.



- e) Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

Estrategias de Apoyo a Situaciones Pedagógicas

- ✓ Dar servicio de atención psicológica a los estudiantes.
- ✓ Establecer un banco de guías o material de apoyo a estudiantes que requieran nivelar y que se pueda trabajar en clase y extra clase.
- ✓ El docente de apoyo valora a los estudiantes para informar a los docentes que dificultades y que necesidades presenta cada estudiante que ella remita.
- ✓ Aplicación de asesoría académica que permita al estudiante mejorar su rendimiento (dada por los estudiantes de trabajo social).
- ✓ Los estudiantes con capacidades educativas excepcionales se le evaluara con el mínimo desempeño de aprobación, de acuerdo al plan individual de ajuste razonable.
- ✓ Las nivelaciones se hacen internamente por periodo como está establecido en el cronograma de actividades.
- ✓ La institución educativa adoptara proyectos sociales ajustado al plan de estudio, como estrategias pedagógicas para el mejoramiento continuo de la educación, teniendo en cuenta las líneas de acción.

Estrategias de apoyo a situaciones pedagógicas para estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales

Serán:

- ✓ Atención en aula de apoyo
- ✓ Remisión a servicios terapéuticos
- ✓ Guías de trabajo en casa
- ✓ Las que determinen en el previo análisis de los ajustes razonables realizados.

Apoyo Académico Especial

El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población que *por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos especializados, incapacidad prolongada, tratamiento y consecuencias alguna enfermedad*, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias públicas o privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo, disposiciones emanadas en los decretos 1470 de 2013 y 1075 de 2015 capítulo 5 sección 6.

Son beneficiarios del plan de apoyo especial, *los estudiantes que previamente presenten el diagnóstico médico pertinente por parte de la entidad prestadora de salud que haya realizado la valoración y dictamine un periodo de incapacidad, estudiantes que se encuentren Instituciones Prestadoras de Salud o aulas hospitalarias públicas o privadas en alguna de las condiciones determinadas en el artículo 2° de la Ley 1388 de 2010, que sea menor de 18 años con matrícula vigente en cualquiera de los niveles de primera infancia, básica y media que se encuentren*. También aquellos que presenten una de las siguientes situaciones:



- ✓ Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.
- ✓ Otros diagnósticos que se hayan identificado en el momento de la matrícula, durante la estancia del escolar en la Institución Educativa, e informado por el acudiente o padres de familia.

Características esenciales del apoyo académico especial

El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

- Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.
- Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.
- Debe ser pertinente con el estado de salud del beneficiario, su condición física y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.
- El apoyo académico especial contempla como estrategia: el implemento de talleres con ajustes razonables al currículo, en razón al desarrollo de la competencia esperada en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades (Castellano) e inglés. Los planes académicos especiales se hacen extensivos a estudiantes con enfermedades físicas o trastornos mentales, que requieran períodos largos de incapacidad o que vean limitada su capacidad de razonamiento, por el tiempo en que puedan retornar a sus labores escolares.
- Al retornar el estudiante a sus actividades académicas normales, se aceptarán los resultados del apoyo académico especial, haya sido realizado en la misma institución o en otro establecimiento educativo designado por la entidad territorial y se organizará un plan de nivelación en las áreas requeridas por el estudiante, teniendo en cuenta las condiciones especiales de salud.
- El término de la duración del apoyo académico especial será el mismo tiempo que dictamine la incapacidad.
- La institución garantiza la permanencia del estudiante en el sistema educativo, si las condiciones que le dieron origen a la situación persisten (decreto 1470, art. 17).
- Se benefician también del apoyo académico especial, de la nivelación y demás políticas institucionales referentes al tema, aquellos estudiantes que no están en instituciones hospitalarias; pero que atraviesan por la misma situación de salud (decreto 1470, Cap. IV).
- Cuando el padre de familia o el acudiente del beneficiario del Apoyo Académico Especial, considere suspender o no recibir el Apoyo Académico Especial, en pro de su recuperación o estabilidad, deberá informarlo de manera expresa a la institución y esta, a la entidad territorial certificada en educación. Podrá ser reanudado o suministrado, previa solicitud de los padres de familia o acudiente.

Promoción Anticipada De Grado

Para estudiantes que reiniciaron grado.

Para estudiantes que hayan reprobado año hasta con tres áreas, debe matricularse en la siguiente vigencia escolar en el mismo grado y demostrar un rendimiento que alcance el **nivel superior** en todas sus áreas y comportamiento social, durante el primer periodo.



Los siguientes aspectos son requisitos para la promoción anticipada:

- a) Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico al inicio del año escolar durante las primeras dos semanas del año escolar. Puede ser recibida por el coordinador o titular de grado.
- b) Aprobación del caso por parte del consejo académico.
- c) Acta de aprobación del consejo directivo,
- d) Este proceso se llevará a cabo únicamente durante el primer periodo académico lectivo.
- e) Constancia de aprobación de inicio del proceso de promoción anticipada y registro escolar del caso para hacer seguimiento por parte de coordinación y/o orientación escolar.

Proceso de promoción anticipada:

- a) Los docentes de las áreas reprobadas entregarán actividades o talleres de nivelación que el estudiante desarrollará y sustentará satisfactoriamente máximo hasta la semana 10 del periodo

Al finalizar el proceso de promoción anticipada:

- a) Una vez finalizado y aprobado el proceso de promoción anticipada, el comité de comisión de evaluación emite un acuerdo de promoción anticipada.
- b) Las notas de primer periodo del grado al que avanza se dejaran en blanco hasta finalizado el segundo periodo, para ser registradas en estos dos periodos.

Para estudiantes con discapacidad intelectual reiniciaron grado

Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con diagnóstico de discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de desempeño básico en todas las áreas del primer período, concepto de docente titular de áreas y docente de apoyo, además, muestren un nivel de compromiso personal-familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idónea que lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito para la comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso.

Para estudiantes con condiciones excepcionales

Durante el primer período del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al siguiente grado, del estudiante que demuestre, un rendimiento superior, en el desarrollo cognitivo, personal y social, dentro del marco de las competencias básicas del grado que esté cursando. La decisión será ejecutada mediante Resolución Interna de la Rectoría, aprobada por Acuerdo del Consejo Directivo y en el Registro Escolar del Estudiante.



Los siguientes aspectos son requisitos para la promoción anticipada:

- a) Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico al inicio del año escolar durante las primeras dos semanas del año escolar. Puede ser recibida por el coordinador o titular de grado.
- b) Criterio del Orientador Escolar
- c) Aprobación del caso por parte del consejo académico.
- d) Acta de aprobación del consejo directivo,
- e) Este proceso se llevará a cabo únicamente durante el primer periodo académico lectivo.
- f) Constancia de aprobación de inicio del proceso de promoción anticipada y registro escolar del caso para hacer seguimiento por parte de coordinación y/o orientación escolar.

Al finalizar el proceso de promoción anticipada:

- a) Una vez finalizado y aprobado en proceso de promoción anticipada, el consejo directivo emite un acuerdo de aprobación y de promoción del año con las notas del primer periodo.
- b) Las notas de primer periodo del grado al que avanza se dejen en blanco hasta finalizado el segundo periodo, para ser registradas en estos dos periodos.

Validación de estudiantes extranjeros

Para resolver situaciones con estudiantes venezolanos se debe tener en cuenta la circular conjunta n° 16 del 10 de abril del 2018, para gobernadores, alcaldes, secretarios de educación, rectores y directivos docentes, así como la Resolución 001906 del 18 junio 2021: " Por la cual se definen los aspectos generales para que los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento Norte de Santander, implementen los procesos de validación de estudios por grados en los niveles de educación básica y media académica".

Artículo No. 3 .en su PARAGRAFO 3. "Casos especiales". Para los casos específicos de estudiantes procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, cualquier establecimiento educativo -Centro educativo rural, CER- o Institución educativa oficial, y los Centros educativos e instituciones educativas no oficiales, con el cumplimiento del requisito de poseer licencia de funcionamiento, están autorizados; para atender lo establecido en el parágrafo segundo transitorio del artículo 50 del decreto 1288 (2510712018), que expresa: "*Los estudiantes provenientes de Venezuela que se encuentren en la situación prevista en el literal e) de este artículo, podrán validar cada uno de los grados realizados en dicho país, mediante evaluaciones o actividades académicas en los establecimientos educativos donde fueren ubicados por las secretarías de educación, siempre que estas instituciones cumplan con los requisitos legales de funcionamiento. Este proceso no tendrá costo alguno". De manera tácita el literal III, manifiesta " Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados". Así mismo, expresa que "Las secretarías de educación vigilarán y controlarán la aplicación de las evaluaciones o actividades académicas que se practiquen a los estudiantes a efectos de la validación de grados ". De otro lado, debe ser claro que como lo manifiesta la norma, la transitoriedad del parágrafo "estará supeditado al mejoramiento y estabilización de la situación migratoria de frontera con la República Bolivariana de Venezuela conforme al informe que entregue el Ministerio de Relaciones Exteriores "*

Requisitos:

- a) Solicitud del padre de familia y el estudiante por medio de una misiva remitido al consejo académico.
- b) Análisis de caso por parte del consejo académico.



c) Acta de consejo directivo y registro escolar, donde se manifiesta que las notas que obtuvo en el momento de la aprobación de la validación alcanzaron o superaron el nivel básico, serán consignadas como certificado final de aprobación del grado que estaba validando.

Este proceso se llevará a cabo únicamente al iniciar el año escolar para efectos de matrícula y nivelación.

Criterios de Reprobación Anual

Los siguientes criterios se establecen para los estudiantes que reprobaban el año:

- ✓ Cuando repruebe tres o más áreas, antes de iniciar el proceso de nivelación anual.
- ✓ Si una vez finalizado el proceso de nivelación del año escolar, continúen presentando dificultades en los desempeños en 1 o 2 (una o dos) áreas.
- ✓ Cuando no se presenten al proceso de nivelación anual en las fechas establecidas, sin justificar su ausencia.
- ✓ Cuando presente ausencia sin justificación igual o superior al 25%.

Para estudiantes con discapacidad

Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista, sistémica) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidad requerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo su permanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud.

Estrategias para la Valoración Integral

Para realizar el proceso de valoración integral de los estudiantes se deberá:

- ✓ Informar al estudiante oportunamente y con claridad sobre los indicadores de desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- ✓ Analizar y valorar los conocimientos previos de los estudiantes.
- ✓ Analizar las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✓ Observar el desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros.
- ✓ Recolectar las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor, para determinar los correctivos necesarios.
- ✓ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- ✓ Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Refuerzo con los planes de mejoramiento.
- ✓ Observación de desempeños, aptitudes y actitudes de los estudiantes en todas las actividades del proceso educativo. (trabajos, talleres, debates, proyectos, tareas, ensayos, evaluaciones, entre otros)
- ✓ Tener en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- ✓ Los estudiantes deben seguirse valorando de diferentes formas verbal, escrita, actitudinal, de acuerdo a las capacidades y habilidades presentadas.



Acciones de Seguimiento y Mejoramiento

Al iniciar cada periodo escolar el docente les informara a los estudiantes el contenido, indicadores de desempeño proceso evaluativo, tiempos de evaluación. Esta información debe ser consignada en los cuadernos.

Entre otras acciones que debe realizar el docente están:

- ✓ Llevar al día las notas en forma física y/o virtual.
- ✓ Entregar los resultados de los trabajos y evaluaciones oportunamente.
- ✓ Comunicar los resultados académicos antes de terminar el periodo
- ✓ Diligenciar actas de seguimiento a los estudiantes con bajo rendimiento en el área.
- ✓ Realizar las actividades de nivelación por periodo.
- ✓ Digitar oportunamente las notas en plataforma Institucional.

Uso de Resultados de las Pruebas Externas

Durante las primeras semanas de desarrollo institucional, se establecerá un espacio para analizar desde cada una de las áreas los resultados de las pruebas de estado, para planear estrategias que permitan superar las dificultades que se reporten en el informe que emite el ICFES.

En cada periodo se aplicarán mínimo una prueba tipo saber, en los que se priorizarán las temáticas en las que se presentaron dificultades en las pruebas de estado de la vigencia anterior.

Periodicidad y Estructura de los Informes

Periodicidad

En la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón:

- ✓ Se ha distribuido el año escolar en 3 (tres) periodos, todos de igual duración (13 semanas).
- ✓ Entre las semanas 8 a10 de cada periodo académico se llevará a cabo una jornada institucional de colegio abierto, en la cual los docentes de cada asignatura, informaran a los padres de familia o acudientes sobre el desempeño académico y comportamental de sus representados.
- ✓ Se debe entregar un máximo de 6 informes académico y comportamental a los padres de familia donde tenga conocimiento de los avances y/o dificultades durante el proceso educativo en cada una de las asignaturas dándose de la siguiente manera:
 - Tres informes verbales, uno en cada “colegio abierto”
 - Tres informes escritos finalizado cada periodo.

Estructura de informes

- ✓ La nota de cada informe académico debe ir acompañada de uno o más desempeños de cada periodo, una valoración numérica y conceptual estipulada por la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Los docentes deben registrar en forma clara y oportuna, los desempeños de cada periodo en la plataforma de notas WEBCOLEGIOS.
- ✓ Se tendrá en cuenta las faltas al manual de convivencia registradas en el observador del estudiante para establecer la nota de comportamiento.



Estructura de informes de estudiantes con discapacidad

Se entregara el mismo boletín con el informe de avance académico, para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la Institución Educativa a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el titular, en coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comité de análisis y promoción de estudiante con discapacidad. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017)

Capitulo Tres

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Mecanismos de Participación de la Comunidad en el SIEE y Tramite para Reclamaciones

Mecanismos de participación padres de familia en el SIEE

Citar inicialmente a los padres de familia y los estudiantes representantes de cada grado, personero estudiantil, contralor, consejo directivos y académico por medio escrito para que conozcan el SIEE y para dar su aporte como miembros de la comunidad educativa.

Socialización en una asamblea de padres de familia donde se le dará a conocer el SIEE, donde ellos den su aporte y al finalizar quede aprobado el SIEE de la institución educativa.

Acciones para la construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE

Al iniciar el año escolar se reunirá en pleno el consejo académico, para dar sus respectivos aportes y determinar las directrices que se tendrán en cuenta durante el año escolar, con todo lo relacionado con el sistema institucional de evaluación escolar.

En la semana de evaluación institucional se revisará y realizarán los cambios pertinentes para mejorar y actualizar este documento.

En las primeras semanas de inicio del calendario escolar se dará a conocer a la comunidad educativa, el SIEE, para recibir sugerencias y se harán las modificaciones respectivas. Al finalizar cada año escolar se debe dar a conocer a la comunidad el documento, para realizar los respectivos ajustes y poder socializarlo con la comunidad educativa, las dos primeras semanas del siguiente año escolar.

El documento socializado y acordado se enviará al consejo directivo, para su respectiva aprobación.

Una vez aprobado entrará en vigencia y el acta de aprobación se anexará al final de este documento

Trámite para reclamaciones y atención a padres de familia



Horario de atención

Una vez establecido los horarios de clase, cada docente debe estipular un horario de atención a padres o acudientes, en sus horas disponibles. Este horario debe ser entregado al coordinador, quien elaborara el horario general de atención a padres de familia.

En primaria se hará todos los días en horario de 11: 30am a 12:00 m.

Conducto regular

La ruta de acción será la siguiente:

1. Docente de la asignatura – Estudiante
2. Docente de la asignatura – Titular – Estudiante
3. Docente de la asignatura – Padre de familia
4. Titular de grado – Padre de familia
5. Docente de la asignatura – Coordinador – Orientador– Docente Aula de Apoyo – Estudiante
6. Docente de la asignatura – Rector – Coordinador
7. Consejo académico o Comité de convivencia
8. Consejo directivo – Estudiante – Padre de familia– Titular – Docente de la asignatura

Para dar respuesta a las inquietudes solicitadas tendrán una duración de 3 días hábiles.

Las instancias, procedimientos y mecanismo de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se dará siguiendo el conducto regular institucional que se menciona a continuación:

1. Docente del área o asignatura
2. Titular de grupo
3. Coordinador
4. Orientador
5. Comité de convivencia / Consejo académico
6. Consejo directivo.

En el caso de primaria inicia con el titular de grupo y se sigue las estancias secundarias.

Trámite para reclamaciones de padres de familia de estudiantes con discapacidad

Para los estudiantes con discapacidad se sigue el mismo proceso de los estudiantes regulares y en caso de que el reclamo corresponda a un estudiante con diagnóstico clínico de discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales se tendrá en cuenta la opinión del docente de apoyo pedagógico.

En caso de que el reclamo corresponda a un estudiante en procesos relacionados con condiciones de salud mental, se remitirá al comité de convivencia, con asesoría del docente de apoyo pedagógico.



B. SISTEMA INSTITUCIONAL ESCOLAR PRIMERA INFANCIA 2026

MARCO NORMATIVO

El sistema de evaluación de las niñas y niños de primera infancia de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, responde a las directrices de la Circular 031 de fecha 30 de julio de 2025 y El artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015 establece que la valoración y el seguimiento del desarrollo y aprendizaje comprende la documentación del proceso en relación con sus capacidades y potencialidades, la identificación de las circunstancias que los favorecen o no, y la definición de las acciones necesarias para fortalecerlas o superarlas. Así mismo, establece los propósitos que tiene el seguimiento al desarrollo en la educación inicial:

- I. Documentar el proceso educativo de cada niña y cada niño a través de la observación y la escucha pedagógica para la generación de informes cualitativos.*
- II. Realizar seguimiento a las atenciones y procesos a los que tiene derecho cada niña y niño de acuerdo con su edad, condición y contexto para promover su desarrollo y aprendizaje.*
- III. Proporcionar información para fortalecer, ajustar y reorientar las acciones educativas de acuerdo con las características, los intereses y las necesidades de las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje.*
- IV. Comunicar a las familias y otros agentes vinculados a la atención integral, el estado del proceso de desarrollo y educativo individual de las niñas y los niños.*

Al respecto, es preciso señalar que, a cada prestador de servicio de educación inicial le corresponde diseñar los mecanismos e instrumentos de orden cualitativo para llevar a cabo la valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje, en coherencia con los propósitos anteriormente planteados y en concordancia con lo establecido en los referentes pedagógicos de educación inicial.

Para llevar a cabo la valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, se podrán implementar registros narrativos, observación participativa, documentación pedagógica mediante portafolios, recopilación de sus producciones y bitácoras compartidas con las familias. Estos instrumentos deben permitir reconocer cómo las niñas y los niños descubren y actúan en el mundo físico, natural y social, brindando oportunidades para preguntar, elaborar hipótesis, contrastar, e interrogar su entorno.

Por otra parte, la Circular 031 de fecha 30 de julio de 2025: describe el sentido fundamental de la educación inicial es promover el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas y los niños por medio del disfrute de experiencias que les permiten crear, experimentar, narrar, participar, transformar, recrear, diseñar, explorar, jugar, comunicar, entre otras. Esta perspectiva implica que:

- I. La organización curricular o pedagógica no se estructura por áreas de conocimiento tradicionales ni dimensiones aisladas, lo cual supone una propuesta integradora, que permite que desde la acción de cada niña y niño se potencien los diversos desarrollos y aprendizajes.*
- II. Las estrategias y experiencias pedagógicas deben ser apoyadas en las actividades **propias de la primera infancia: juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.***

PROTOCOLO DE REGISTRO SISTEMÁTICO

La recolección de evidencias sobre el proceso educativo se consolidará a través de la Bitácora de Seguimiento al Desarrollo. Este instrumento constituye un dispositivo de sistematización de la práctica pedagógica que permite la interpretación de las singularidades de cada niño y niña. El proceso se registrará por los siguientes parámetros de ejecución:

Periodicidad del Registro: Se requiere un diligenciamiento individual con carácter mensual, garantizando una trazabilidad longitudinal que permita observar las transformaciones en el tiempo.

Criterios de Evaluación: El análisis debe alejarse de mediciones cuantitativas, centrándose en la observación participante y la interpretación de los lenguajes expresivos del infante.



Estructura de la Observación: La descripción de los avances se organizará de manera taxonómica, respondiendo a los tres pilares del desarrollo definidos en la propuesta curricular.

PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

1. Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo: Este eje se centra en el reconocimiento del sujeto como ser único, analizando su capacidad para establecer vínculos afectivos seguros y su inserción en los referentes socioculturales que le rodean. Se evalúa la gestión de la autoimagen y la autorregulación emocional en contextos de interacción par.

2. Los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad: Se documentan los procesos mediante los cuales el infante otorga significado al mundo. Incluye el análisis de la expresión oral, gestual y gráfica, así como la capacidad de interpretar y crear realidades a través del juego y el arte, entendiendo la comunicación como una herramienta de mediación social.

3. Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo: Este componente evalúa la disposición del niño hacia la indagación y el asombro. Se focaliza en cómo el sujeto organiza su pensamiento para resolver problemas cotidianos, clasificar su entorno, comprender relaciones de causalidad y posicionarse como un agente activo en el descubrimiento de los fenómenos naturales y sociales.

4. Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habita, se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros: Este propósito pretende que el niño desarrolle su movimiento a través de la imitación, juego, la expresión corporal; permitiéndole construir vínculos afectivos, de confianza y seguridad.

En Primera infancia no se calificará de manera cuantitativa, sino cualitativamente en forma descriptiva. Porque en Colombia, como lo dice el Ministerio de Educación Nacional, la evaluación en primera infancia se enfoca en el seguimiento y valoración del desarrollo integral de los niños y niñas, más que en la calificación numérica. Esta perspectiva se fundamenta en la comprensión de que la primera infancia es una etapa crucial para el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de los niños.

La evaluación en primera infancia en Colombia se rige por lineamientos específicos del Ministerio de Educación Nacional, que priorizan el enfoque cualitativo sobre la evaluación cuantitativa.

Según la Resolución 2343 de 1996 y la Ley 115 de 1994 establecen las bases para la evaluación en educación preescolar, enfatizando la importancia de la evaluación como un proceso formativo y continuo. Seguidamente el enfoque cualitativo en la evaluación de la primera infancia se centra en observar y describir el progreso de los niños y niñas en diferentes áreas de desarrollo, en la relación consigo mismo, con los demás y con el mundo, en la ejecución de las actividades rectoras compuestas por literatura juego arte y exploración del medio. Este enfoque permite a los docentes y educadores obtener una visión integral del desarrollo de cada infante, identificando sus fortalezas y áreas de mejora para ajustar las prácticas educativas.

La evaluación cualitativa en primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños ya que permite identificar, responder a sus necesidades individuales de manera oportuna y efectiva. Centrándose en el proceso más que en el resultado, la evaluación cualitativa fomenta un ambiente de aprendizaje, crecimiento de los estudiantes sintiéndose valorados y apoyados.

El presente documento establece las directrices para el registro y monitoreo del desarrollo infantil en la educación inicial, fundamentado en una evaluación cualitativa y un enfoque de atención integral.



BITÁCORA DEL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO			
Nombre (niña o niño):			
Edad:		Grado:	
IMPRESINDIBLES SEGÚN PROPUESTA PEDAGÓGICA	PERIODOS	AVANCES SIGNIFICATIVOS OBSERVADOS MES A MES	PROYECCIÓN PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE
<ul style="list-style-type: none"> * Construye seguridad emocional y confianza en sí mismo a través de vínculos afectivos protectores * Apropian su lengua por medio de la oralidad la conversación y la narración * Contemplan exploran y utilizan objetos y símbolos * Conocen las posibilidades de su cuerpo en movimiento, en relación con el espacio y el territorio. 	Primer periodo: 19- enero 24- abril	Febrero: Marzo: Abril:	
<ul style="list-style-type: none"> * Se conocen, comprende sus emociones y construye su identidad en relación con otros * Interpretan y construyen significados a través de las diversas formas de leer. * Resuelven preguntas y problemas mediante la experimentación, planificación y la creación de hipótesis. * Crean diversas formas de expresión a través de su cuerpo imitando y jugando 	Segundo periodo: 27 – Abril 14 - agosto	Mayo: Junio: Julio:	
<ul style="list-style-type: none"> * Cooperan con los demás y muestran su empatía * Representan el mundo a través de las escrituras y las expresiones artísticas. * Descubre el mundo social y participan en construcción de normas. * Construye vínculos de seguridad y confianza por medio del contacto, la presencia y la relación con los otros. 	Tercer periodo: 17- agosto 20 - Noviembre	Agosto: Septiembre: Octubre: Noviembre:	

INTENSIDAD HORARIA

JORNADA ESCOLAR DECRETO 0277 DE 12 DE MARZO DE 2025 Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal

...Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, se entiende por jornada escolar el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo para la prestación del servicio educativo a los estudiantes de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.



Que, en consonancia con lo anterior, el artículo 2.4.3.1.2 del referido decreto establece el horario del referido decreto establece la jornada escolar con intensidades horarias mínimas, cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, determinando como horas semanales para nivel de preescolar...

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 2.4.3.1.2. quedará así:

ARTÍCULO 2.4.3.1.2. Horario la jornada escolar. *El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo cada lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y plan de estudios, y debe cumplirse durante cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1 y fijadas por calendario académico de respectiva entidad territorial certificada*

El horario de la jornada escolar debe permitir a estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las cuales se: contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, así; ...

... Parágrafo 2º La intensidad horaria para el nivel preescolar será de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por rector o director del establecimiento educativo.

Parágrafo 3. El tiempo la jornada escolar incluirá descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus de acuerdo con su organización escolar, por lo que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad los establecimientos educativos como garantes bienestar de los estudiantes.

Artículo, 2º Modifíquese el artículo 2.4.3.2.1 del Decreto 1075 de 2015, cual quedará así.

Artículo 2.4.3.2.1. Asignación académica. *Es el tiempo que, distribuido en períodos clase, dedica docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas acuerdo con Proyecto Educativo Institucional (PEI) o el instrumento haga sus veces.*

La asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales:

NIVEL O CICLO EDUCATIVO	HORAS DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA
PREESCOLAR	20 HORAS

El horario de contacto directo, con las niñas y niños de primera infancia es de cuatro horas incluyendo el descanso pedagógico de 5 minutos por cada hora, para un total de 20 minutos. Los horarios de ingreso y salida se relacionan a continuación:

Hora de ingreso: 7:00am

Hora de salida: 11:00am



PLAN DE ESTUDIOS DE PREESCOLAR DE TRES GRADOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el proceso de evaluación de las niñas y niños de primera infancia la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, ha establecido los siguientes criterios:

Se evalúa por propósitos y cada uno contiene unos ejes articuladores y se establece un porcentaje según la intensidad horaria, de la siguiente forma:

PROPÓSITOS	LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS	PORCENTAJES DE PRIMERA INFANCIA
Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia y una comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Construyen seguridad emocional y confianza en sí mismos a través de vínculos afectivos protectores. Se conocen, comprenden sus emociones y construyen su identidad en relación con otros. Cooperan con los demás y muestran su empatía. 	100%
Las niñas y los niños expresan, imaginan y representan su realidad, apropian su lengua y son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones.	<ul style="list-style-type: none"> Apropian su lengua por medio de la oralidad, la conversación y la narración. Interpretan y construyen significados a través de las diversas formas de leer. Representan el mundo a través de las escrituras y las expresiones artísticas. 	
Las niñas y los niños indagan, exploran y	<ul style="list-style-type: none"> Contemplan, exploran y utilizan objetos, herramientas y símbolos. 	

N°	1	2	3	4
PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	Los niños y las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una Familia y una comunidad.	Los niños y las niñas expresan, imaginan y representan su realidad, apropian y representan su realidad, apropian su lengua y son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones.	Los niños y las niñas indagan, exploran y resuelven problemas de la vida cotidiana para comprender y transformar el mundo que habitan	Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos apropian el espacio y el territorio que habitan, y se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros.
PREJARDÍN	20 HORAS SEMANALES DISTRIBUIDAS EN 4 HORAS DIARIAS			
JARDÍN				
TRANSICIÓN				



resuelven problemas de la vida cotidiana para comprender y transforman el mundo que habitan.	<ul style="list-style-type: none">• Resuelven preguntas y problemas mediante la experimentación, la planificación y la creación de hipótesis.• Descubre en el mundo social y participan en la construcción de normas.	
Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habitan, y se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros.	<ul style="list-style-type: none">• Conocen las posibilidades de su cuerpo en movimiento, en relación con el espacio y el territorio.• Crean diversas formas de expresión a través de su cuerpo imitando y jugando.• Construyen vínculos de seguridad y confianza por medio del contacto, la presencia y la relación con los otros.	

Se asume una perspectiva de evaluación sistémica en la que el Saber, el Hacer y el Ser como criterios de formación se manifiestan de forma simultánea y cohesionada. Los resultados de aprendizaje no son la suma de partes separadas, sino la evidencia de una formación donde la dimensión ética, cognitiva y práctica se articulan en un solo proceso de desarrollo.

Evaluación cualitativa, formativa y continua basada en:

- Observación directa.
- Rúbricas descriptivas.
- Portafolio de evidencias.
- Análisis del progreso individual.

Se enfoca en el proceso, no en el resultado.

ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJES

- Adaptaciones curriculares flexibles.
- Trabajo individualizado y en pequeños grupos.
- Apoyo del equipo de orientación.
- Talleres lúdico-terapéuticos y refuerzo en habilidades básicas.

ARTICULACIÓN CON PROYECTOS TRANSVERSALES

Educación para el ejercicio de los derechos humanos
Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía
Hábitos y estilos de vida saludable
Educación ambiental
Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.

Movilidad Segura
Urbanidad, civismo y principios.



SIEE SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL FORMACION INTEGRAL LOS CENTROS DE INTERES,

La institución educativa Teodoro Gutiérrez Calderón. Busca con la implementación de los centros de interés en donde los docentes y los estudiantes van a interactuar para lograr desarrollar las habilidades destrezas y los talentos de los estudiantes partiendo como principio que el líder formador de estos centros de interés es el docente de la institución y los estudiantes acuden a cada uno de estos centros de una manera voluntaria, sin presiones y por qué le guste el proyecto que le ofrecen los compañeros profesores. SIEE de estos proyectos debe contemplar los siguientes aspectos, uno **Las evaluaciones formativas** son las que llevan a determinar que la persona ha aprendido, ha desarrollado y demuestra habilidades destrezas en el grupo donde el voluntariamente se incluyó. Las **evaluaciones sumativas se consideran que ningún estudiante puede perder el centro de interés** por qué básicamente el estudiante selecciona el grupo donde va a trabajar o va a participar de una manera libre y voluntaria luego se espera que el desempeño el desarrollo y los productos finales sean positivos.

Los centros de interés van a presentar una correlación con distintas áreas del conocimiento se considera que si un centro de interés está directamente proporcional con el área ejemp- de español pero el centro de interés pertenece al área de ética el formador o el docente formador le puede colocar una calificación positiva en el área de ética y también una calificación positiva de estímulo al área donde pertenece el centro de interés.

Los formadores estarán acompañados con **dos estudiantes del último grado de la institución** que se encargarán de conformar el equipo de desarrollo del centro de interés y el valor que se le va a dar a estos dos estudiantes será tenido en cuenta en el área **del servicio social obligatorio equivalente a \$80 horas al año** lo cual quiere decir que serían 40 semanas de dos horas semanales todos los estudiantes del grado 11 escogerán libremente, en cuál centro de interés y los profesores le valorarán el trabajo el desempeño del acompañamiento y los registros de evaluación en los registros de dificultades los registros de avances y el desarrollo de los talentos por medio de un informe para que el profesor expida el certificado del cumplimiento del servicio social obligatorio y Esto será tenido en cuenta para su graduación cuarto una vez termine cada periodo escolar.

Se realizará un consejo académico teniendo en cuenta que un compañero profesor tiene estudiantes de distintos grados en este consejo académico cada profesor emitirá la respectiva calificación que el profesor titular de la artística le colocarán la planilla de calificaciones . **Eso sí ninguno puede ser menor que el 6 que corresponde al básico** puesto que lo que se busca es el aprendizaje y la motivación de los estudiantes para hacer algo y utilizar el tiempo libre estas observaciones deben aparecer en el sistema de evaluación institucional de la institución educativa colegio Teodoro Gutiérrez Calderón 2026 y de esta forma estamos cumpliendo con las orientaciones del programa todos aprender de esta forma estamos cumpliendo con las orientaciones del programa todos aprender 3.0

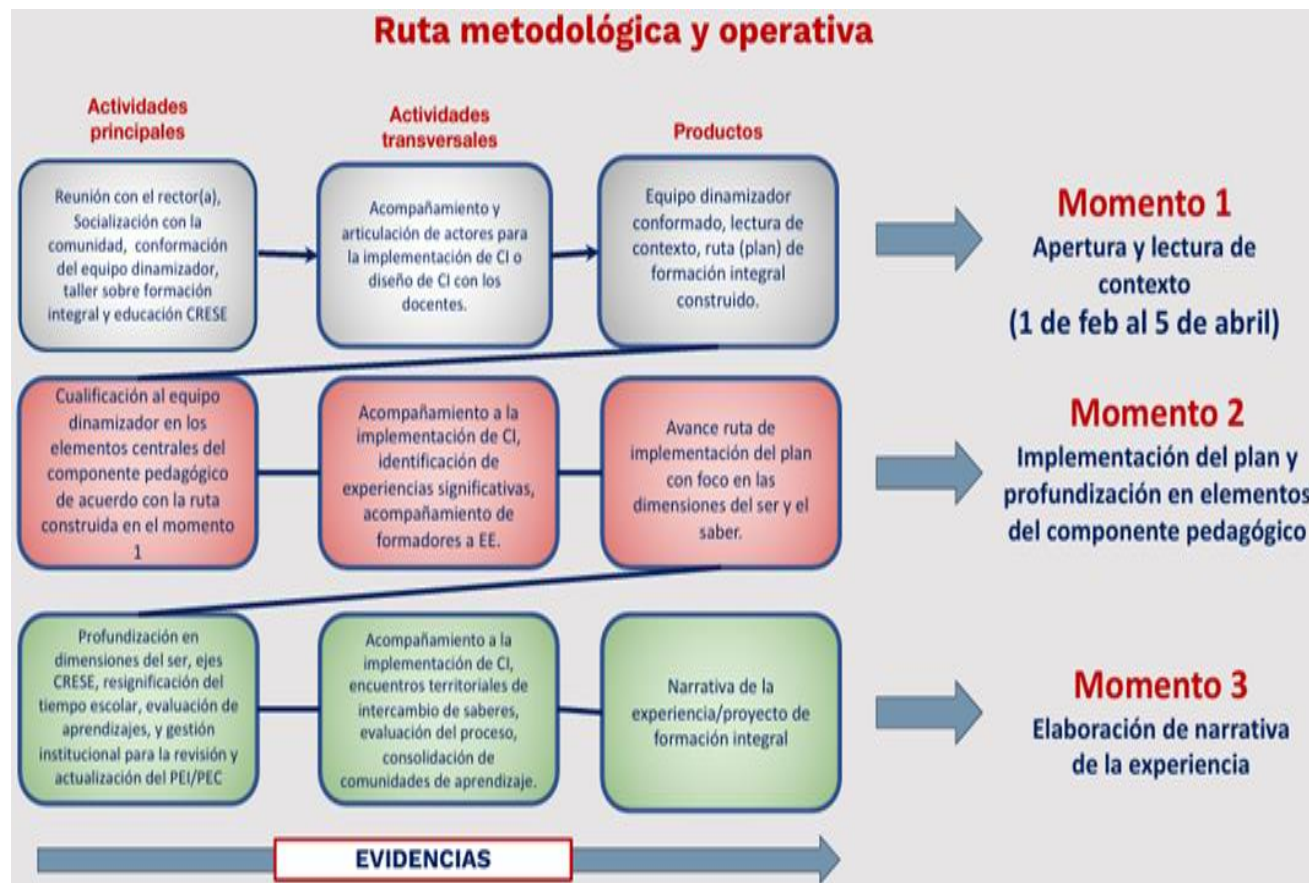




¿Cómo se evalúa un CI?

- Acuerdos aprobados por el Consejo Académico de cada EE parte del SIEE.
- Acuerdos aprobados comunicados tanto a estudiantes como a las familias.
- El resultado de la evaluación de los aprendizajes: adiciona no reduce.
- Formadores y docentes de los CI en diferentes áreas presentan bimestralmente valoración sobre avances de estudiantes en CI.

RUTA METODOLOGICA



CLASES DE CENTROS DE INTERES



Centros de interés por áreas de aprendizaje

Como parte de su currículo integral 40 x 40, nuestras niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad de elegir centros de interés, de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades. Estos centros se enriquecen constantemente. Hoy contamos con los siguientes:

Ser

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Coros
- Creación en danza
- Creación plástica
- Creación teatral
- Música (popular y sinfónica)
- Colectivo de realización audiovisual

CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

- Con ojos de joven
- Cuidando andó
- Entre mitos
- Paziando

Centros de interés por áreas de aprendizaje

Como parte de su currículo integral 40 x 40, nuestras niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad de elegir centros de interés, de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades. Estos centros se enriquecen constantemente. Hoy contamos con los siguientes:

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actividad física • Atletismo • Bádminton • Baloncesto • Balonmano • Escalada • Esgrima • Fútbol • Fútbol de salón • Gimnasia • Karate • Levantamiento de pesas • Motricidad | <ul style="list-style-type: none"> • Natación • Patinaje • Porrismo • Recreación • Rugby • Softbol • Taekwondo • Tenis de campo • Tenis de mesa • Ultimate • Voleibol • Yudo |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Centros de interés por áreas de aprendizaje

Como parte de su currículo integral 40 x 40, nuestras niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad de elegir centros de interés, de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades. Estos centros se enriquecen constantemente. Hoy contamos con los siguientes:

Saber

MATEMÁTICAS

- Astronomía
- Club de ajedrez
- Club de ciencias
- Club de matemáticas
- Desarrollo del pensamiento
- Jugando a la ciencia
- Lógicas matemáticas
- Lúdica matemática y lógicas científicas
- Pensamiento lógico/ Geometría
- Robótica
- Talentos matemáticos

ESPAÑOL

- Clubes infantil y juvenil de literatura
- Taller de creación literaria

SEGUNDA LENGUA

- Arquitextos
- Clubes de inglés, francés y lenguaje de señas
- Creaciones literarias
- El recurso del método
- Grafías juveniles
- La palabra alrededor del fuego
- Lectores autónomos

Centros de interés por áreas de aprendizaje

Como parte de su currículo integral 40 x 40, nuestras niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad de elegir centros de interés, de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades. Estos centros se enriquecen constantemente. Hoy contamos con los siguientes:

CIENCIAS SOCIALES

- Memoria histórica
- Manejo de conflictos

CIENCIAS NATURALES

- Jugando con la ciencia
- Club de astronomía

Centros de interés en medios: periódico virtual, mural, o impreso, revista, emisora, televisión, cine, video, diseño gráfico, publicidad y mercadeo.

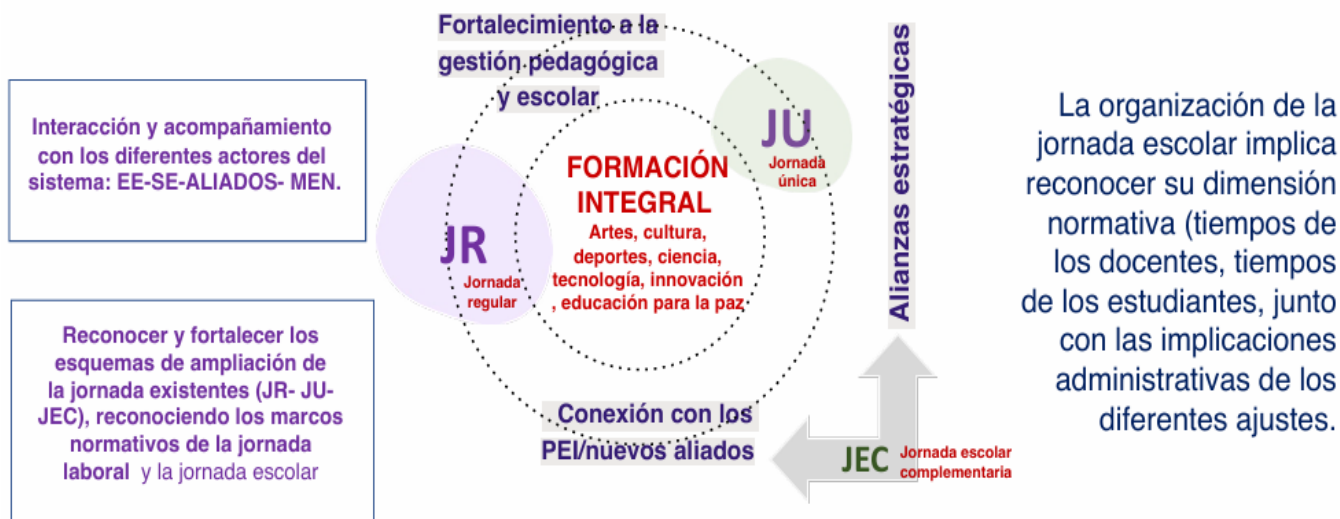
Centros de interés en otras artes y oficios: huerta, ambientales y ecológicos, manipulación y producción de alimentos y conservas, culinaria, estética corporal, elaboración de productos químicos.



ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN GENERADAS POR EL MEN,



Organización del tiempo y la jornada escolar



Planes de implementación del Tiempo Escolar de las SE



TIEMPO ESCOLAR SIGNIFICATIVO Y CON SENTIDO



REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Ministerio de Educación Nacional (2009). *Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*. Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf

Presidencia de la República (16 abril de 2009). *Decreto Reglamentario De La Evaluación Del Aprendizaje Y Promoción De Los Estudiantes De Los Niveles De Educación Básica Y Media*. (Decreto 1290 de 2009). Recuperado de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-87765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Presidencia de la República (26 de mayo de 2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. (Decreto 1075 de 2015). Recuperado de: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019930>

Imagen de Teodoro Gutiérrez Calderón, tomada de la revista virtual *Horizontes Culturales* de septiembre de 2016, Recuperada de: <https://docplayer.es/54329835-Horizontes-culturales.html>